



MINISTERIO DE
TURISMO
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 08 ABR 2016

VISTO: La invitación cursada por la Ministra de Comercio Exterior y Turismo, Sra. Magalí Silva Velarde – Álvarez, a la Ministra de Turismo, Señora Liliam Kechichián.-----

RESULTANDO: Que la misma es para participar en el Tercer Foro Político Latinoamericano sobre Turismo de Reuniones, que se llevará a cabo el día 30 de mayo de 2016, en el marco de la Novena edición de FLEXPO Latinoamérica, Feria Internacional del Mercado de Reuniones y Viajes de Incentivo de América Latina y el Caribe, que tendrá lugar los días 31 de mayo y 1º de junio de 2016, en la ciudad de Lima, Perú.-----

CONSIDERANDO: I) Que se estima conveniente que participe de dichos eventos, la Ministra de Turismo, Señora Liliam Kechichián.-----

II) Que la nombrada estará en carácter de Misión Oficial del 29 de mayo al 3 de junio de 2016.-----

III) Que la erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo".-----

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, artículo 41 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009 y 108/15, de 7 de abril de 2015.-----

811 UT

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

- 1) Desígnase en Misión Oficial a la Ministra de Turismo, Señora Liliam Kechichián, del 29 de mayo al 3 de junio de 2016, para participar en el Tercer Foro Político Latinoamericano sobre Turismo de Reuniones, que se llevará a cabo el día 30 de mayo de 2016, en el marco de la Novena edición de FLEXPO Latinoamérica, Feria Internacional del Mercado de Reuniones y Viajes de Incentivo de América Latina y el Caribe, que tendrá lugar los días 31 de mayo y 1° de junio de 2016, en la ciudad de Lima, Perú.-----
- 2) Los viáticos para la Señora Liliam Kechichián correspondientes a 6 días al 140%, ascienden a la suma total de U\$S 1.906,80 (dólares americanos mil novecientos seis con 80/100), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión.-----
- 3) El pasaje por el tramo Montevideo - Lima - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 278 (dólares americanos doscientos setenta y ocho).-----
- 4) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales del Inciso 09 "Ministerio de Turismo".-----
- 5) La presente resolución será refrendada por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores en lugar de la autorizada.-----
- 6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.-----

D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020